

COLUMNISTA

# Impuesto perverso y regresivo a las gaseosas

Andrés Espinosa Fenwarth

OPINIÓN

POR:

ANDRÉS ESPINOSA FENWARTH

ABRIL 05 DE 2016 09:35 P.M.

Hace unos meses, encumbrados funcionarios gubernamentales propusieron un impuesto a las bebidas azucaradas –gaseosas, jugos y refrescos–, gravamen que, además de generar un recaudo de 2,6 billones de pesos anuales, reduciría la compra de estos productos, con lo cual, supuestamente, se aminorarían algunos males asociados con la obesidad como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y la hipertensión.

Curiosamente, el Gobierno desdeñó el estudio elaborado por Hernando José Gómez y Daniel Mitchell para la Cámara de Bebidas de la Andi, el cual evalúa la literatura internacional y cuantifica el gravoso impacto de los tributos a las bebidas refrescantes en Colombia. Los análisis reseñados en el informe de la Andi confirman que los impuestos a las gaseosas y otros refrescos no generan un impacto significativo en la obesidad, como consecuencia de un aumento del consumo de otros productos con alto contenido calórico o de grasas y de la falta de interés oficial en los elementos que explican realmente los índices de sobrepeso: sedentarismo, factores genéticos y malos hábitos de alimentación. Al respecto, bastaría mencionar que en Colombia, una gaseosa tiene 10 veces menos calorías que una bandeja paisa, un tamal o una fritanga, productos ricos en colesterol para los cuales el Ministerio de Salud no se atrevería a sugerir un impuesto para bajar su consumo y combatir la obesidad.

El estudio de la Andi confirma el carácter regresivo del impuesto a las gaseosas y refrescos en Colombia. En el caso hipotético en que se impusiera un gravamen del 10 por ciento a estas bebidas, se aumentarían sus precios y se reduciría la demanda de los consumidores de bajos recursos en 8,75 por ciento. Este resultado confirma que un impuesto a los refrescos castiga con mayor intensidad a los colombianos de menores ingresos. El estudio corrobora que este tributo cantinero aumentaría el consumo de cervezas en 4,18 por ciento, lo cual, lejos de resolver el problema de obesidad, lo agravaría.

El impacto económico de un impuesto a las gaseosas y refrescos sería devastador para la producción de bebidas, sector manufacturero que aporta el 10,8 por ciento del valor agregado industrial del país. En Colombia, la industria está conformada por Postobón, de la Organización Ardila Lülle y su franquicia PepsiCo; Coca-Cola, y recientemente, AjeGroup, con BigCola. El impuesto a las gaseosas y refrescos afectaría también a la agroindustria de azúcar, que depende en 30 por ciento de la fabricación de estas bebidas.

Según el documento de la Andi, la carga tributaria propuesta disminuiría la producción industrial de bebidas en 2,07 billones de pesos; el 68 por ciento del desplome manufacturero se concentraría en Cundinamarca, Valle del Cauca y Antioquia, con lo cual se pondría en riesgo una tercera parte de los empleos de esta tradicional industria en 14 departamentos del país.

Nos preguntamos, entonces, ¿cuál es la verdadera intención del nocivo impuesto a las bebidas con azúcar en Colombia?

Andrés Espinosa Fenwarth  
CEO de Inverdies  
andresespinosa@inver10.co